ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 1: CÁDIZ, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1: CÁDIZ Y LOTE 2: HUELVA)" N.º DE EXPEDIENTE CONTR 2019 575910

ASISTENTES

Presidente
- D. Marcos Fernández Halcón
Coordinador de la Secretaría General Técnica

Secretaria
- Dª. Mª del Valle Carmona Castro.
Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

VOCALES

- D. Catalina Herrera Moreno.
Por la Intervención Delegada

- Dª Alicia Ruiz de Castro Cáceres.
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. Rafael Cano Montes, Coordinador General de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital.

- D. Remigio Domínguez Bernal, Jefe de Sección de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Obras y Patrimonio

En la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sita en Plaza Nueva n.º 4, siendo las 09:30 horas del día 14 de junio de 2021, se reúnen las personas que se citan al margen para el análisis de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1: Cádiz, del expediente para la contratación por procedimiento abierto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1: CÁDIZ Y LOTE 2: HUELVA)"
N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2019 575910

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:
DOUE 08/01/2021
Plataforma de Contratación 12/01/2021

Se procede a dar cuenta de los asistentes por el Presidente, compareciendo mediante videoconferencia D. Rafael Cano Montes y D. Remigio Domínguez Bernal, teniéndose por constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con el análisis de la documentación previa a la adjudicación para el Lote 2: Cádiz, presentada en tiempo y forma por la mercantil FERROVIAL SERVICIOS SA , en la que se advierten los siguientes omisiones:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARCOS FERNANDEZ HALCON	28/06/2021	PÁGINA 1/3
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		
VERIFICACIÓN	KWMFJXX79XJRW2FDDMVTMGNJAK8VS5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.b. del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige esta licitación, deberá presentar poder de representación de D. Jorge Pérez Suárez bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.a) 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige esta licitación, deberá presentar certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, debiendo especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo XII y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada electrónicamente en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, consejera delegada (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezcan) o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

3.- Según lo establecido en el Anexo XVI-A del PCAP, apartado Otros requisitos, deberá acreditar la experiencia mínima de cinco años en mantenimiento de edificios del Director Técnico, y la experiencia mínima de tres años en puestos de similares características del Jefe de mantenimiento.

4.- Por otra parte, y en relación con el mismo apartado del Anexo XVI-A PCAP, deberá presentar un compromiso de dedicación de los medios materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos: Respecto a los medios materiales, los mínimos exigidos que la Empresa Adjudicataria pondrá a disposición del servicio son:

- Los locales con los que deban contar los operarios para el normal desarrollo del trabajo.
- Materiales Fungibles, es decir, todos aquellos materiales o piezas que se caracterizan por poseer una corta vida útil en condiciones normales de funcionamiento, junto con un reducido precio unitario.
- Productos Consumibles, es decir, todos aquellos que se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que han de reponerse de forma continua.
- Equipamiento del personal con las herramientas necesarias de acuerdo con las diversas especialidades profesionales, así como de los equipos de medida de uso manual precisos para la verificación de todos los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones incluidas en el mantenimiento, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente.
- El adjudicatario deberá proporcionar cualquier dispositivo o maquinaria que resulte necesaria, aún de manera ocasional, para poder llevar a cabo las operaciones requeridas por los pliegos que rigen el contrato.
- También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos.
- El adjudicatario dispondrá como mínimo de 3 vehículos en exclusiva para el servicio, y además tendrá que poner a disposición vehículos adicionales, en caso de necesidad, para el desplazamiento del personal de mantenimiento a los distintos edificios afectados por el presente

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARCOS FERNANDEZ HALCON	28/06/2021	PÁGINA 2/3
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		
VERIFICACIÓN	KWMFJXX79XJRW2FDDMVTMGNJAK8VS5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

contrato, para atender el cumplimiento de sus funciones, con especial atención a los objetivos de calidad previstos.

5.- De acuerdo con la legislación vigente, deberá aportar o bien la inscripción del II Plan de Igualdad que aporta, o bien la solicitud de inscripción del III Plan de Igualdad, ex artículo 6 del Real Decreto 713/2010 , de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

La Mesa acuerda conceder plazo de 3 días naturales, a contar desde el envío de la siguiente notificación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del día 14 de junio de 2021, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcos Fernández Halcón.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M.ª del Valle Carmona Castro.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARCOS FERNANDEZ HALCON	28/06/2021	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		
VERIFICACIÓN	KWMFJXX79XJRW2FDDMVTMGNJAK8VS5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	